

MM Abogados y Asociados S.A.S
NIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104
+57 4221696 / 3008321865
www.mmabogados.co

MM
ABOGADOS Y ASOCIADOS

Señores,

ASEGURADORA COLSEGUROS, HOY ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ISABEL PANQUEBA NUÑEZ
DEMANDADO: COLFONDOS Y OTROS.
RADICADO: 11001310500520240008300

ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ, actuando en calidad de apoderado judicial de **COLFONDOS S.A.**, comunico a usted que, mediante auto notificado a través de estado del 02 de diciembre de 2024, el Juzgado 05 Laboral de Bogotá, dispuso en su numeral "TERCERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA propuesto por la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en contra de la Compañía COLSEGUROS, hoy ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A"

En ese orden, se dará aplicación a lo reglado en la ley 2213 de 2022, por medio del cual establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adopta medidas para implementar las tecnologías de la información de las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de la justicia y se dictan otras disposiciones el cual dispone en el inciso tercero del artículo 8º lo siguiente: "*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepción acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar al acceso del destinatario al mensaje*".

Anexo a la presente comunicación copia de la demanda, auto que admite la demanda, contestación de demanda y auto que admite el llamamiento en garantía por parte de **COLFONDOS S.A.**

Respetuosamente:


ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ
C.C. 1.069.493.228 de Sahagún
T.P. 314.035 del C. S. de la J.

Scanned by CamScanner
ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ
CC 1.069.493.228 DE SAHAGÚN CÓRDOBA
T.P. 314035 del C. S. de la J.